AUTOCITY

# ¿Qué información y documentación tenés que tener en cuenta para la entrega de tu usado?

Sabemos que hay mucha documentación en este proceso y por eso te preparamos un listado para que tengas todo en orden.

### ¿Quiénes deben estar presentes al momento de la firma?

**Personas físicas:**
- Titular registral del auto que se entrega en parte de pagó, apoderado o representante legal, y el cónyuge del titular registral.

**Personas jurídicas:**
- Representante legal o apoderado.

### ¿Qué documentación tenés que traer?

**Personas físicas:**
- DNI original en formato carnet o digital (último ejemplar vigente).
- Constancia de CUIL/ CUIT/CDI vigente.
- En el caso de tener vehículos vendidos con la intervención de apoderado o representante legal: poder o Instrumento vigente con facultades expresas para el del tipo de acto que se otorga,
- DNI del representante y sello.

**Personas jurídicas:**
- Instrumento constitutivo y documentación vigente que acredite que su representante cuenta con facultades suficientes para el otorgamiento del acto, según el tipo de persona jurídica.
- Acta de cambio de domicilio social inscripta en RPC, si corresponde.
- Para sociedades irregulares o sociedades de hecho: contrato social con las firmas certificadas por escribano público.
- Poder o instrumento vigente con facultades expresas para el del tipo de acto que se otorga, DNI del apoderado y sello.
- Datos de inscripción RPC o resolución que le otorgue personería.
- DNI y sello de los firmantes.
- Constancia de CUIT vigente.

## Además, tenés que presentar:

- Título del auto.
- Constancia de Asignación de Título (CAT).
- Historial de mantenimiento del auto.
- Comprobante de pago de los impuestos del automotor, municipal y provincial.
- Grabado y certificado definitivo de grabado de autopartes, si correspondiera.
- Verificación policial vigente y válida (F.12).
- I.T.V./ V.T.V. vigente.
- Cédula de identificación del automotor (tarjeta verde).
- Cédulas azules de las personas autorizadas.
- Si el auto registra prenda, F.03 y contrato prendario original cancelados en forma legal.
- Libre de deuda de impuestos a la radicación del automotor, provincial y municipal.
- Baja impositiva, radicación anterior.
- Datos de la cuenta bancaria de destino, si el pago se realizará por transferencia. Si la cuenta no corresponde al titular del auto, es importante que traigas su autorización.
- Elementos del auto. En el caso de que no cuentes con alguno de ellos, deberás abonar su reposición:
- Llave original del auto y duplicado.
- Manuales.
- Código de radio.
- Rueda de auxilio.
- Gato.
- Llave de rueda.
- Tarjeta, oblea de GNC y prueba hidráulica vigentes.

**Por último, tenés que presentar esta documentación, que podés gestionar de manera particular o a través de nuestro servicio de gestoría:**
- Certificado de dominio (con bloqueo).
- F.08.
- F.17.
- F.13 INFRACCIONES DE TRÁNSITO S.U.G.I.T.

## Una vez que tengas todo listo, contactate con tu asesor comercial para coordinar un turno de entrega.